



Consulado General de España

**ELECCIONES PARA EL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES EN CÓRDOBA – ARGENTINA**

**ACTA PRIMERA REUNIÓN COMISION ELECTORAL**

El día **12/08/2016**, en la sede del Consulado General de España, a las 13.00 horas, se reúne la **COMISIÓN ELECTORAL** para las Elecciones del Consejo de Residentes Españoles de la Demarcación Consular Córdoba, integrada por Don Jorge VALLE TULIAN, Don Pablo Ariel PUERTAS SABASTA, Don Manuel BOGGIO DOMINGUEZ, Don Enrique FERREIRO BARBEITO, Don Juan Antonio SANCHEZ PULGAR y presidida por el Sr. Cónsul General Don José Antonio GONZÁLEZ-BUENO CATALÁN DE OCÓN, siguiendo lo establecido en el artículo 13 de la Orden Ministerial AEC/2172/2010, de 13 de Julio, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior y,

**ACUERDA**

1. Admitir por unanimidad las dos listas de candidatos presentadas, una vez constatadas la condición de elegibles de todos los candidatos, así como la autenticidad de las firmas de apoyo, de las cuales surge que la lista denominada "UNIDOS POR ESPAÑA" cuenta con 55 firmas autenticadas y la lista denominada "ESPAÑA AVANZA" con 50 firmas autenticadas.
2. Aceptar las denominaciones "UNIDOS POR ESPAÑA" y "ESPAÑA AVANZA".
3. Proclamar las candidaturas denominadas "UNIDOS POR ESPAÑA" y "ESPAÑA AVANZA" y comunicar a la oficina electoral la conformación de las listas admitidas para la impresión de las papeletas y su publicidad
4. Aprobar que cada candidatura concorra con su propia papeleta en lugar de papeleta única, por lo que cada una de ellas tendrá un color diferente. Se realiza un sorteo a fin de elegir el color perteneciente a cada lista, resultando el color blanco para la lista "UNIDOS POR ESPAÑA" y el color AMARILLO para la lista "ESPAÑA AVANZA".
5. Facilitar el voto por correspondencia: en vista de la amplia extensión geográfica de la Demarcación Córdoba y con el fin de facilitar la participación electoral de todos los ciudadanos españoles residentes en la misma, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la mencionada Orden, y aplicando analógicamente las disposiciones vigentes en España para las elecciones generales, los interesados podrán enviar sus solicitudes de voto

firmadas y acompañadas de su documento de identidad español (DNI o Pasaporte) a través de correo postal a Bv. Chacabuco 875 CP 5000 Ciudad de Córdoba, Pcia. De Córdoba, al fax 03514691602. Una vez cotejada la firma del solicitante, la oficina electoral procederá a enviarle la documentación, papeletas, sobres e instrucciones sobre la forma de votar. Asimismo, y en línea con el objetivo mencionado, aquellos residentes de las provincias integrantes de la Demarcación que cuenten con Viceconsulados Honorarios o Instituciones españolas Colaboradoras del Consulado General de España o de la Embajada de España en Argentina, podrán remitir sus sobres de voto a través de estas representaciones, las que a su vez remitirán a la brevedad dicha documentación a la Oficina Electoral. La Oficina Electoral remitirá al elector la documentación según orden ministerial en tiempo y forma.

6. Establecer la fecha y lugar de votación el día 9 de Septiembre de 2016 en la sede del Consulado General de España en Córdoba sito en Bv. Chacabuco 875, Ciudad de Córdoba, Pcia. De Córdoba, Argentina, desde las 09.00 hs hasta las 15.00 hs.

En este acto, se acuerda asimismo la publicación de una copia de este Acta en el Tablón de Anuncios de este Consulado General.

En Córdoba, a 12 de Agosto de 2016

José Antonio GONZÁLEZ-BUENO CATALÁN DE OCÓN

Presidente de la Comisión Electoral

Jorge VALLE TULIAN

Pablo Ariel PUERTAS SABASTA

Manuel BOGGIO DOMINGUEZ

Enrique FERREIRO BARBEITO